

BANCO DE LIBROS DEL IES MIGUEL SERVET **Órgano gestor: Librería Central.**

A continuación, se detallan las normas internas que regirán el funcionamiento del Banco de Libros sin perjuicio de lo indicado en el Anexo I A.

TODAS las familias adheridas al Banco de libros pagarán (TPV) en la fecha indicada en el calendario la aportación de 25 euros. Es condición indispensable para poder realizar la entrega de libros y su posterior recogida.

No se recogerá ningún lote que no esté completo. Si falta el ejemplar de alguna asignatura, se debe adquirir e incorporar al lote antes de entregarlo.

No se admitirán recogidas de lotes fuera de las fechas y horas señaladas en el calendario para las familias.

Los alumnos que estén cursando en 2018/19 4º de ESO pueden donar sus lotes, pero no pueden participar como inscritos porque terminan su etapa educativa obligatoria y la normativa sólo prevé Banco de libros para la ESO, no para Bachillerato ni FP.

Los alumnos que se hayan inscrito y que finalmente vayan a repetir curso no entregarán sus lotes, puesto que lo necesitarán para el año próximo y, en su caso, se les devolverá la cuantía económica aportada en septiembre.

Los libros deben entregarse en las siguientes condiciones de uso:

- Con todas sus hojas.
- Con forro limpio (preferentemente).
- Sin etiquetas adhesivas.
- Sin subrayados de bolígrafo o de marcadores fosforescentes. (A valorar por la comisión)
- Sin dibujos o marcas que alteren las imágenes o el texto del libro.
- Sin dibujos o textos improcedentes o inadecuados.
- Sin hojas desprendidas de la encuadernación.
- Sin manchas evidentes de cualquier tipo.
- En un estado general que permita el uso por parte de otro alumno/a.

La Comisión del Banco de Libros puede rechazar un ejemplar, una vez revisado, por no estar en condiciones de uso. En ese caso, para poder entregar el lote, el inscrito debe reponerlo en el plazo que le indique la propia Comisión.

Si un alumno no entrega su lote de libros en las fechas y horas señaladas en el calendario para las familias o lo entrega sin cumplir las condiciones expuestas en el punto anterior, no recibirá el lote de libros que le correspondería y no puede exigir la devolución de la cuantía que, en su caso, haya aportado.